

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUST. y TENT. 2019-00011.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 04 DEL 18 DE ENERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales allegados por los apoderados de las partes, se DISPONE:

1.- EXPEDIR por parte de la secretaría, oficio actualizado en los mismos términos del oficio 621 del año 2020 (fol.579 del expediente consolidado), en vista de que no se pueden vulnerar los derechos del menor de edad involucrado, y ser dicha valoración fundamental en este asunto.

La apoderada del actor deberá diligenciarlo en el menor tiempo posible junto con el presente proceso escaneado, tal como se le ordenó en auto del 20 de agosto de 2019; so pena de las sanciones legales por incumplimiento.

2.- REQUERIR nuevamente a la apoderada actora, a fin de que allegue el radicado del oficio 625 del 21 de febrero de 2020 y reiterado por su dependiente; para lo que se le concede el término de tres (3) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento y de prescindir de esa prueba pedida por ella. Comuníquese por el medio más expedito.

3.- REQUERIR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, a fin de que en el término de cinco (5) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, informen el trámite dado a nuestro oficio No. 622 del 21 de febrero de 2020, radicado con el numero BOG-2020-004331.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ZAGB

**Oficiese** de conformidad, remitiendo el anexo visible en el memorial allegado el 23 de octubre de 2020.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**9237888dd3d0bddeecdcdfa5a9b811dc7c621126bd761721a944a40d76643b2d**

*Documento generado en 15/01/2021 02:53:54 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ZAGB